

Expte: DE-al-103-2009.

Interesado: Paul Laurence Harrison.

Pasaporte: 031092063.

Infracción: Menos Grave según el art. 116.F del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas en relación con el art. 117 de la misma Ley, y el art. 316.G del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Hasta 30.050,61 euros.

Medida Cautelar: Paralización inmediata de los vertidos producidos.

Acto notificado: Pliego de Cargos y Acuerdo de Adopción de Medida Cautelar.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 12 de agosto de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de archivos, relativos a los expedientes de actuaciones previas tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de acuerdo de archivo relativo a los expedientes de actuaciones previas que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

SAN-073/09-CB; Esteban Delgado, Francisca de Paula, t.m. Lucena (Córdoba).

SAN-094/09-CB; Ramírez Ruiz, Juan, t.m. Lucena (Córdoba).

SAN-098/09-CB; Sánchez Criado, Araceli, t.m. Lucena (Córdoba).

SAN-106/09-CB; Pozo Cruz, M.^a del Carmen, t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 13 de agosto de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2143/2009).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm. S2009R2376001021.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Jaén hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 26.6.2009, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo. La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria en Jaén, sita en Pz. de la Constitución, núm. 2, 1.^a planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga proce-

dente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.^a licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.^a licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.^a licitación; si hubiera existido 2.^a licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los

gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2009R2376001021

Lote 01.

Núm. de diligencia: 230623300242N.

Fecha de la diligencia: 29.12.2006.

Tipo de subasta en 1.^a licitación: 257.657,11 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 51.531,42 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: LG Caserón de Padilla, s/n, 23650, Torredonjimeno (Jaén).

Reg. núm. 1 de Martos.

Tomo: 2144. Libro: 440.

Folio: 195. Finca: 34.514. Inscripción: 4.

Descripción: Finca núm. 34.514, de Torredonjimeno. De naturaleza rústica. Paraje Caserón de Padilla. Superficie terreno: Treinta áreas, noventa y una centiáreas. No consta referencia catastral.

Linderos: Norte, Miguel Serrano Villa. Sur, carretera Córdoba-Almería. Este, Magdalena Gutiérrez Sánchez de Alcázar y Oeste, Camino de Granada.

Descripción: Pieza de tierra, en su interior una casa de tres plantas.

Valoración: 360.000,00 euros.

Cargas. Importe total actualizado: 102.342,89 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, formalizada en escritura autorizada por don Juan Antonio Campos Molero el día 16.4.2003. Constituida en la Inscripción 5, de fecha 28.6.2003.

Carga núm. 2: Anotación de Embargo a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, anotación letra J, de 9.6.2004. liquidada la deuda el 3.1.2005, según información de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, de fecha 17.5.2007.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 230423000593A.

Fecha de la diligencia: 25.3.2004.

Tipo de subasta en 1.^a licitación: 3.606,07 euros.

Tamos: 200,00 euros.

Depósito: 721,21 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: LG Paraje Camino de Masegosa, s/n, 23700, Linares (Jaén).
 Reg. núm. 1 de Linares.
 Tomo: 640. Libro: 638.
 Folio: 120. Finca: 34.128. Inscripción: 2.
 Descripción: Finca rústica en el Paraje Camino de Masegosa de esta ciudad, con una superficie de 16 áreas y 11,1300 centiáreas que linda: Norte, con La Mesta; Sur, camino vecinal; Este, Camino de Masegosa y Oeste, herederos de Atanasio Juanes. Desc.: Haza de Tierra.
 Inscrita esta finca en su 100% del pleno dominio por título de compraventa, con carácter ganancial, a nombre del deudor y de su esposa doña Magdalena González López.
 Valoración: 3.606,07 €.
 Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

O T R A S

Condiciones subasta núm. S2009R2376001021.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 15 de julio de 2009

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de modificación de bases para la selección de Ingeniero Técnico en Informática.

Por la presente se da publicidad al Decreto de Alcaldía núm. 94/09, de fecha 12 de agosto de 2009, con el siguiente contenido literal:

«DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 94/09

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de fecha 19 de febrero de 2009, se acordó la aprobación de las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

- Grupo: A; Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios, Técnica; Número de vacantes: 1; Denominación: Ingeniero Técnico en Informática.

Dichas bases fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009.

Mediante escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 3 de agosto de 2009, se ha requerido a este Ayuntamiento para que modifique la convocatoria referida anteriormente en determinados aspectos.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la convocatoria, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 15/09, de 19 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 9 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de 17 de junio de 2009, con el resultado siguiente:

A) En la Base Tercera, "Requisitos de los aspirantes", se elimina como requisito lo señalado en la letra g): "No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre".

B) En la Base Novena, "Relación de aprobados y presentación de documentación", en el segundo párrafo, donde se recoge la documentación a aportar, se añade letra c), con el siguiente contenido: "Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto de trabajo en el sector público, ni realizar actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de compatibilidad".

C) En la Base Sexta, "Tribunal Calificador", en los vocales que forman el Tribunal Calificador, donde dice "Un representante sindical que actuará a título individual, a designar por la persona titular de la Alcaldía", debe decir: "Un técnico o experto con relación a la plaza convocada, a designar por la persona titular de la Alcaldía, a propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Málaga".

Segundo. Publicar el presente Decreto de rectificación de bases, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Comunicar el presente Decreto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno para su ratificación.»

Cortes de la Frontera, 13 de agosto de 2009.- El Alcalde, Francisco Márquez Barea.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de corrección de errores de las bases de convocatoria para la selección de varias plazas de personal funcionario.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 139 de fecha 20 de julio de 2009, las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas de personal funcionario y habiendo observado diversos errores u omisiones en su redacción, se procede a la subsanación de los mismos mediante la publicación del presente anuncio.

1. Anexo VI. Titulación exigida.

Donde dice:

«Título de Grado Superior en Formación Profesional (antigua FP II), familias profesionales de informática.»

Debe decir:

«Título de Técnico Especialista en F.P. II o Grado Medio en Formación Profesional (Técnico), familias profesionales de informática.»

2. Anexo VII.

Se suprime este Anexo en su totalidad por publicarse las plazas de Policía Local en una convocatoria específica con objeto de adaptarse a lo dispuesto en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003.

3. El Anexo VIII pasa a denominarse Anexo VII.

Morón de la Frontera, 13 de agosto de 2009.- El Alcalde Accidental, Alonso E. Angulo Pilar.